

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DABS-SMIC-19 DE 2025

HACE CONSTAR:

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

El Comité Evaluador del Municipio de Armenia teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No. 029 del 30 de enero de 2025, “POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DESCONCENTRAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. En el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió a los oferentes **PROENSO S.A.S** y **UNION TEMPORAL TU PROTECCIÓN**, para subsanar las observaciones realizadas por el componente técnico y jurídico.

En razón de lo anterior y respecto al componente jurídico se tiene que:

El proponente **PROENSO S.A.S**, debía modificar las fechas de cobertura de la Póliza de seriedad de la oferta, puesto que la vigencia debe ser de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas dentro del presente proceso de selección, cierre que ocurrió el día 10/09/2025 y no el día 5/09/2025, como aparece en la respectiva póliza, como se refiere el literal T del numeral 4.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS de la Invitación Pública.

Es así, como el oferente dentro de los términos de traslado del informe de evaluación por medio de la plataforma SECOP II allegó la póliza con las fechas ajustadas a las condiciones requeridas, lo cual refiere que respecto al componente jurídico **SUBSANÓ**.

Ahora bien, en relación al proponente **UNION TEMPORAL TU PROTECCIÓN**, se tiene que, contaba con las siguientes observaciones y que, a lo referente, dentro de los términos de traslado del informe de evaluación por medio de la plataforma SECOP II **NO** allegó la documentación faltante, por lo cual **NO SUBSANÓ**, en cuanto al componente jurídico.

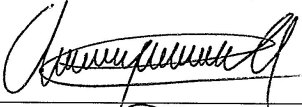
- Falta el Formato de **AUSENCIAS DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**, de las personas jurídicas.
- No se aporta la **DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA** por cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- No se aporta el **FORMATO DE PACTO DE TRANSPARENCIA** por cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Al presente se adjunta el informe final del componente técnico y de experiencia, el cual arroja como resultado que: el oferente **PROENSO S.A.S CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la invitación y por lo tanto se recomienda por parte de la evaluación técnica suscribir el proceso en mención.

En cuanto al Componente económico desde el informe preliminar ambos proponentes se encontraban habilitados, llegando a la conclusión de que **PROENSO S.A.S**, presentó la propuesta de menor valor económico, por lo cual fue la propuesta **HABILITADA** desde el punto de vista económico.

En aras de lo anterior, el Comité Evaluador del Municipio de Armenia designado dentro del proceso citado, cada uno desde su competencia (Jurídico, económico y técnico, recomienda a la Subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico **ADJUDICAR LA OFERTA** presentada para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. **DABS-SMIC-19 DE 2025** al oferente **PROENSO S.A.S**, identificado con Nit. 900594645-3, representado legalmente por **JUAN CARLOS ROMERO PORRAS**, identificado con 79.154.637 de **BOGOTÁ D.C.**, Por el valor total del presupuesto oficial del proceso el cual corresponde a: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)**, INCLUIDO IVA e incluidos impuestos.

En constancia de lo anterior, se firma el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS	
NOMBRE	FIRMA
ANGELA PATRICIA ARBELAEZ HOLGUIN CONTRATISTA SUB DAJ EVALUADOR JURÍDICO	
JORGE IVAN SERVA RUBIO CONTRATISTA SUB DAJ EVALUADOR ECONÓMICO	
SANDRA MILENA LONDOÑO RIVEROS PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	FIRMA EN INFORME FINAL TECNICO
ALEXANDRA ANDREA BUSTAMANTE CONTRATISTA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FIRMA EN INFORME FINAL TECNICO

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	Código:	
	Fecha:	
	Versión:001	
		Página 1 de 12

EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. DABS-SMIC- 019 DE 2025, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”**

El Comité Evaluador actuando dentro del marco legal y las competencias conferidas por el reconocimiento establecido en la Resolución de designación, dentro de proceso de selección de la referencia procede a actuar de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1. RELACIÓN DE LOS OFERENTES

REFERENCIA DE PROCESO	PROPONENTES	OFERTA ECONOMICA
DABS-SMIC-019 DE 2025	PROENSO S.A.S 900594645	\$1.200.000 Precio unitario
DABS-SMIC-019 DE 2025	PROTECCION TRABAJO Y SALUD I.P.S. S.A.S 9008290990	\$1.299.500 Precio unitario

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Código:
		Fecha:
		Versión:001
		Página 2 de 12

Con base a lo anterior y al ser la oferta económica de menor valor presentada y partiendo que la modalidad de selección del proceso correspondiente de Mínima Cuantía se procede a iniciar la evaluación de los aspectos técnicos de la propuesta presentada por PROENSO S.A.S 900594845 y PROTECCION TRABAJO Y SALUD I.P.S. S.A.S 9008290990.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL PROponente: PROENSO S.A.S			
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL.			
PERSONA NATURAL: El Proponente deberá acreditar una experiencia general de TRES (3) AÑOS relacionada con el objeto del presente proceso de selección, el cual se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio mediante verificación en el registro mercantil.			
PERSONA JURÍDICA: Cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato, la existencia deberá ser por lo menos de TRES (3) AÑOS relacionada con el objeto del presente proceso de selección, la cual se verificará a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. En el caso que la propuesta sea presentada en calidad consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.	X		Una vez verificado el certificado de existencia y representación legal aportado por el oferente, el cual fue expedido el 08 de septiembre del 2025, por la cámara y comercio de Armenia, Quindío, se constató que la fecha de constitución PROENSO S.A.S, fue el 21 de febrero de 2013, y su objeto social guarda relación con el objeto del presente proceso de selección.

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA		Código:
			Fecha:
			Versión: 001
			Página 3 de 12

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La experiencia específica se acreditará en un MÁXIMO DE DOS (2) CONTRATOS con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. Dichos contratos deberán tener relación directa con el objeto del proceso de selección y su valor sumatorio deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En caso de que la propuesta se presente como consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integren dicho consorcio o unión temporal.	X		Una vez verificada la experiencia específica aportada por el oferente, se relacionan los contratos No. CW146092, suscrito con La Empresa de Energía del Quindío EDEQ S.A. ESP por valor de 175.57 SMLMV y el contrato No. 3820 DE 2023 suscrito con el Departamento del Quindío, por valor de 25,86 SMLMV los cuales, guardan relación con el objeto del contrato. CUMPLE con la acreditación de la experiencia específica.
			El proponente acreditado que cuenta con licencias para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como persona jurídica conforme a la Resolución N° 63 2344 del 23 de abril de 2019 otorgada por el Departamento del Quindío.
LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL: El proponente que desee participar en el proceso de selección debe acreditar que cuenta con una licencia de salud ocupacional vigente, expedida por el Ministerio de Salud, conforme a la Resolución 2318 del 15 de julio de 1996. En caso de consorcio o unión temporal: Este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal	X		

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA		Código:
			Fecha:
			Versión:001
			Página 4 de 12

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío. Esto se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Certificado de Registro Mercantil. Además, el objeto social o la actividad económica de dicho establecimiento debe tener relación directa con el objeto del presente proceso de selección.	X		El propone acredita mediante el certificado de existencia y representación legal establecimiento de comercio ubicado en la CARRERA 14 9 -18 PISO 2.
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente que desee participar debe acreditar una copia del reporte realizado al Ministerio del Trabajo de la autoevaluación de los estándares mínimos legales del SG-SST, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución 0312 de 2019. Para la vigencia 2024, el porcentaje evaluado debe ser igual o superior al 85%. En caso de consorcio o unión temporal: Este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.	X		Que el Ministerio del Trabajo mediante el reporte de los resultados de evaluación de la empresa PROENSO SAS califica con el 100 %

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA			Código:
				Fecha:
				Versión:001
				Página 5 de 12

<p>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (TALENTO HUMANO):</p> <p>El proponente para la ejecución del contrato deberá contar, como mínimo, con un (1) médico especialista en Salud Ocupacional o Gerencia de la Salud Ocupacional, con licencia vigente y una experiencia específica de al menos un (1) año en la realización de exámenes médicos ocupacionales.</p>	X		<ul style="list-style-type: none">- Una vez revisada la documentación aportada por el oferente se observa que cuenta con dos (2) médicos especialistas en medicina ocupacional/ Adriana María Arévalo Velásquez y Luis Miguel Pepinoza Salcedo- Además de acreditar la experiencia superior a un (1) año de ambos médicos.				
<table><tr><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>especialista en Salud Ocupacional o Gerencia de la Salud Ocupacional</td><td>un (1) año en la realización de exámenes médicos ocupacionales</td></tr></table>	PERFIL	EXPERIENCIA	especialista en Salud Ocupacional o Gerencia de la Salud Ocupacional	un (1) año en la realización de exámenes médicos ocupacionales	X		<ul style="list-style-type: none">- Se acreditó la experiencia del personal mayor a un (1) año.- Se adjunta así mismo el contrato de los dos profesionales.- Se adjuntó la carta de compromisos firmado por los dos médicos especialistas- Se adjunto la fotocopia de la cedula de ciudadanía de ambos profesionales.- se adjunta la formación académica de ambos especialista, y se subsano los el documento tarjeta profesional faltante.- Se aporta el certificado de ReTHUS, de ambos especialistas.
PERFIL	EXPERIENCIA						
especialista en Salud Ocupacional o Gerencia de la Salud Ocupacional	un (1) año en la realización de exámenes médicos ocupacionales						

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA		
	Código:		
	Fecha:		
	Versión: 001		
Página 6 de 12			

<p>Consideraciones adicionales para la certificación de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de la certificación, se deberá presentar una fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el personal, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto (autocertificaciones) no serán tenidas en cuenta. <p>En caso de consorcio o unión temporal: El personal mínimo requerido deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.</p>			<p>- Se acredita la experiencia específica del proponente mediante copias de los contratos ejecutados.</p>
--	--	--	--

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: PROTECCION TRABAJO Y SALUD IP.S. S.A.S			OBSERVACIONES	
REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	
EXPERIENCIA GENERAL.				
<p>PERSONA NATURAL: El Proponente deberá acreditar una experiencia general de TRES (3) AÑOS relacionada con el objeto del presente proceso de selección, el cual se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio mediante verificación en el registro mercantil.</p>				

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA		
	Código:		
	Fecha:		
	Versión: 001		
Página 7 de 12			

<p>PERSONA JURÍDICA: Cuyo objeto social sea coherente con el objeto del contrato, la existencia deberá ser por lo menos de TRES (3) AÑOS relacionada con el objeto del presente proceso de selección, la cual se verificará a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.</p> <p>En el caso que la propuesta sea presentada en calidad consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.</p>	X		Una vez verificado el certificado de existencia y representación legal aportado por el oferente, el cual fue expedido el 09 de septiembre del 2025, por la cámara y comercio de Armenia. Quindío, se constató que la fecha de constitución PROTECCION TRABAJO Y SALUD I.P.S. S.A.S. fue el 11 de marzo de 2015, y su objeto social guarda relación con el objeto del presente proceso de selección.
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>La experiencia específica se acreditará en un MÁXIMO DE DOS (2) CONTRATOS con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso. Dichos contratos deberán tener relación directa con el objeto del proceso de selección y su valor sumatorio deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de que la propuesta se presente como consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integren dicho consorcio o unión temporal.</p>	X		Una vez verificada la experiencia específica aportada por el oferente, se relacionan los contratos mas de dos (2) contratos suscritos con RED SALUD ARMENIA No. 55-2024 por \$15.000.000, contrato 148-2024 por valor de \$40.000.000 y el contrato 072-2025 por valor de \$40.000.000 los cuales, guardan relación con el objeto del contrato. CUMPLE con la acreditación de la experiencia específica.

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA		Código:
			Fecha:
			Versión: 001
			Página 8 de 12

LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL: El proponente que desee participar en el proceso de selección debe acreditar que cuenta con una licencia de salud ocupacional vigente, expedida por el Ministerio de Salud, conforme a la Resolución 2318 del 15 de julio de 1996. En caso de consorcio o unión temporal: Este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal		x	El proponente no acredita que cuenta con licencias para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como persona jurídica, toda vez que no aporta la resolución que otorga la licencia, solo se evidencia Resolución N° 7469 del 01 de noviembre de 2023 la cual resuelve una modificación de representación legal por el Departamento del Quindío. Así las cosas no se acredita la vigencia de la licencia.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO: El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío. Esto se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Certificado de Registro Mercantil. Además, el objeto social o la actividad económica de dicho establecimiento debe tener relación directa con el objeto del presente proceso de selección.	x		El proponente acredita mediante el certificado de existencia y representación legal establecimiento de comercio ubicado en la CALLE 22 13-13 L3 EDIFICIO BARILOCHE, en Armenia Quindío.

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA			Código:
				Fecha:
				Versión:001
				Página 9 de 12

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente que desee participar debe acreditar una copia del reporte realizado al Ministerio del Trabajo de la autoevaluación de los estándares mínimos legales del SG-SST, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución 0312 de 2019. Para la vigencia 2024, el porcentaje evaluado debe ser igual o superior al 85%. En caso de consorcio o unión temporal: Este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.		X	Que el Ministerio del Trabajo mediante el reporte de los resultados de evaluación de la empresa PROTECCION TRABAJO Y SALUD I.P.S. S.A.S califica con el 100 %
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (TALENTO HUMANO): El proponente para la ejecución del contrato deberá contar, como mínimo, con un (1) médico especialista en Salud Ocupacional o Gerencia de la Salud Ocupacional, con licencia vigente y una experiencia específica de al menos un (1) año en la realización de exámenes médicos ocupacionales.		X	<div> <div> PERFIL especialista en Salud Ocupacional o Gerencia de la Salud Ocupacional </div> <div> EXPERIENCIA un (1) año en la realización de exámenes médicos ocupacionales </div> </div> <div> <p>- Una vez revisada la documentación aportada por el oferente se observa que cuenta con la medico especialista en salud ocupacional, la señora LAURA MARCELA PENESO GUTIERREZ</p> <p>- Además de acreditar la experiencia superior a un (1) año.</p> </div>

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA		Código:
			Fecha:
			Versión:001
			Página 10 de 12

<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Compromiso: Suscrita por el Profesional, comprometiéndose a prestar sus servicios profesionales especializados durante el término de ejecución del contrato. • Copia de la Cédula de Ciudadanía. • Copia de los documentos que acrediten la formación académica de pregrado y posgrado. • Copia de la inscripción del Profesional en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), conforme al artículo 23 de la Ley 1164 de 2007. • Copia de los documentos que acrediten la experiencia específica. <p>Consideraciones adicionales para la certificación de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de la certificación, se deberá presentar una fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el personal, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. • Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto (autocertificaciones) no serán tenidas en cuenta. <p>En caso de consorcio o unión temporal: El personal mínimo requerido deberá ser cumplido por al menos uno de los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.</p>	X	<ul style="list-style-type: none"> - Se acreditó la experiencia del personal mayor a un (1) año. - Se adjuntó la carta de compromisos firmada por la médico especialista. - Se adjunto la fotocopia de la cedula de ciudadanía de ambos profesionales. - se adjunta la formación académica y copia de la tarjeta profesional. - Se aporta el certificado de ReTHUS de la especialista. - No se acredita la experiencia específica del personal, toda vez que la certificación que se aporta no reúne los requisitos establecidos como objeto del contrato, número de contrato, solicitados en la invitación. -No se aporta la copia del contrato tal cual se solicita en la invitación.
--	---	--

CONCLUSIÓN:

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA	
	Código:	
	Fecha:	
	Versión:001	
		Página 11 de 12

Conforme a lo expuesto, el Comité Evaluador en el componente técnico y experiencia brinda informe a la Subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico, que del proceso de evaluación realizado por el comité, se encontró que a los proponentes se le solicito subsanar los siguientes documentos establecidos como requisitos técnicos en la invitación.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (TALENTO HUMANO):** El oferente **PROENSO S.A.S** subsano los documentos faltantes en los términos establecidos.
- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (TALENTO HUMANO):** El oferente **PROTECCION TRABAJO Y SALUD I.P.S. S.A.S** no acredito la experiencia específica del personal medico en debida forma según las especificaciones establecidas en la invitación.
- **LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL:** El oferente **PROTECCION TRABAJO Y SALUD I.P.S. S.A.S**, no aporto documento que permita acreditar la vigencia de la LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL.

PROENSO S.A.S

COMPONENTE TÉCNICO: HABILITADO

EXPERIENCIA: HABILITADO

PROTECCION TRABAJO Y SALUD I.P.S. S.A.S

COMPONENTE TÉCNICO: NO HABILITADO

EXPERIENCIA: NO HABILITADO

	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Código:
		Fecha:
		Versión: 001
		Página 12 de 12

Se recomienda por parte del comité evaluador del proceso, se encontró que el oferente **PROENSO S.A.S** cumple con los requisitos técnicos establecidos en la invitación y por lo tanto se recomienda por parte de la evaluación técnica suscribir el proceso en mención conforme a las diferentes circunstancias establecidas en la presente evaluación.

Se firma el presente informe el día 16 de septiembre de 2025.



ALEXANDRA ANDREA BUSTAMANTE

Evaluador componente técnico DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



SANDRA MILENA LONDOÑO RIVEROS
Evaluador componente técnico SECRETERIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Proyectó: Laura Viviana Figueroa Ospina – Abogado Contratista DAFI 
 Revisó: Dina Leana Cardona Escobar – Profesional Especializado – DAFI 
 Revisó componente técnico: Carlos Alberto Puerta Bonilla – Contratista DAFI 